

5sten



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 18-2023-MPC-GM/ASN.

Sicuani, 20 de enero de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPC, con fecha 03 de enero de 2023, y siendo de necesidad dinamizar la gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Canchis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, a través de Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPC, con fecha 03 de enero de 2023, el titular de la entidad, resuelve en su artículo primero en materia legal y gestión administrativa, numeral 1.8 delegar a Gerencia Municipal el designar los cargos directivos de confianza que se encuentra en el cuadro de asignación personal (CAP) en los regímenes laborales que corresponden conforme a los dispositivos laborales;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 004-2023-A-MPC, con fecha 03 de enero de 2023, se resuelve en su primer artículo numeral 15. dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 205-2022-A-MPC, con fecha 19 de enero de 2022, que designaron al Ing. Cursio Cuno Vera como Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Canchis;

Que, a efecto de iniciar el trabajo emprendido por la Municipalidad Provincial de Canchis y considerando la delegación de facultades; la presente gestión considera necesario realizar acciones administrativas para designar en el cargo de jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Canchis al Ing. Jorge Luis Olazaval Rodríguez;

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades y cumplimiento de la delegación de atribuciones, facultades y obligaciones encomendadas mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-MPC, de fecha 03 de enero de 2023 y demás normas legales pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del día lunes 23 de enero de 2023, al Ing. Jorge Luis Olazaval Rodríguez, identificado con DNI N° 23951978, en el cargo de confianza de JEFE DE OFICINA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, bajo la modalidad del régimen laboral Decreto Legislativo N° 1057, en atención a los considerandos expuestos en la presente resolución.





Municipalidad Provincial de Canchis

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente resolución gerencial a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Canchis, para su conocimiento y fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, al funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de las funciones consignadas en los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Canchis, cumpla con publicar la presente Resolución, en la Plataforma Digital Única del Estado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Alcaldía.
Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.
Ger. Administración y Finanzas.
Sub Ger. Recursos Humanos.
Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas.
Designado.
OCI.
Archivo.
GM/ASN.